



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 71-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución No. SRC-R-31-2,017 de fecha 23 de marzo de 2017, que amplía la resolución No. SRC-R-15-2,017 de fecha 10 de febrero del año en curso, impuso al señor MANUEL JOSÉ LÓPEZ VÁSQUEZ, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Quiché, **SANCIÓN DISCIPLINARIA consistente en SUSPENSIÓN DE TRABAJO SIN GOCE DE SALARIO por tres (3) días hábiles y APERCIBIMIENTO, que deberá mostrar un mejor desempeño en sus funciones, caso contrario, se tomarán las medidas disciplinarias que el caso amerite;**

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 1, 56 y 57 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la sanción disciplinaria, impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, al señor MANUEL JOSÉ LÓPEZ VÁSQUEZ, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Quiché, **consistente en SUSPENSIÓN DE TRABAJO SIN GOCE DE SALARIO por tres (3) días hábiles y APERCIBIMIENTO, que deberá mostrar un mejor desempeño en sus funciones, caso contrario, se tomarán las medidas disciplinarias que el caso amerite;**

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidente

Lic. Julio René Salazar Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General



